



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 31 de Octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.851/2015

R-DNAT-2017 N° 1.546

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Ana Sofía ALCALDE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105 a 106 obra Nota N° 3561/17, presentada por la Doctorando, presenta copia del Certificado de aprobación del examen de lecto comprensión y traducción del idioma inglés al español y solicita acreditación del mismo para dar cumplimiento al requisito de Idioma Inglés exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 107 a 131 obra Nota N° 3562/17, presentada por la Doctorando, con el V°B° de su Directora de Tesis, Dra. Natalia POLITI, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 132 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "... **Lo siguiente:**

- 1) **Dar por cumplimentado el requisito de prueba de traducción del idioma inglés al español art. 23 inciso 6)**
- 2) **Otorgar el siguiente puntaje por los cursos de postgrado aprobados:**
 - a) **Ecología forestal: estructura, función y dinámica de bosques nativos y su relación con el manejo. 50 hs = 5 créditos.**
 - b) **Ecología de insectos. 60 horas = 6 créditos**
 - c) **Biodiversidad 96 horas = 9.6 créditos**
 - d) **Análisis multivariado descriptivos en investigaciones biológicas y sociales. 32 horas = 3,2 créditos**
 - e) **Estadística y biometría. 40 horas = 4 créditos.**
 - f) **Ecología cuantitativa en R aplicada a comunidades biológicas. 69 horas = 6,9 créditos**
 - g) **Metodología estadística módulo 2. Introducción a los elementos para modelos lineales aplicados. 32 horas = 3,2 créditos.**

Carga horaria total 37.9 (treinta y siete con nueve) créditos. Se deja constancia que la alumna ha cumplimentado la totalidad de créditos requeridos por art. 24 (treinta y cinco créditos).";

Que a fs. 134 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... **Acreditar los Cursos de Posgrado detallados, y los 37.9 (treinta y siete con nueve) créditos, como así también el del requisito de traducción del idioma inglés y dar por cumplido el total de créditos requeridos a la Lic. Alcalde, Ana Sofía.**";

Que a fs. 135 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 845/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 134;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30



R-DNAT-2017 N° 1.546

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. Ana Sofía ALCALDE, los siguientes Cursos de Posgrado:

- "ECOLOGÍA FORESTAL: ESTRUCTURA, FUNCIÓN Y DINÁMICA DE BOSQUES NATIVOS Y SU RELACIÓN CON EL MANEJO" – Aprobado - 50 hs - 5 (cinco) créditos (fs. 110 a 113)
- "ECOLOGÍA DE INSECTOS" – Aprobado – 60 hs – 6 (seis) créditos (fs. 114).
- "BIODIVERSIDAD" – Aprobado – 96 hs – 9,6 (nueve, seis) créditos (fs.115 a 118).
- "ANÁLISIS MULTIVARIADO DESCRIPTIVOS EN INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y SOCIALES" – Aprobado – 32 hs – 3,2 (tres, dos) créditos (fs.119 a 120)
- "ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.121 a 123).
Sujeta a la presentación del Certificado de Aprobación.
- "ECOLOGÍA CUANTITATIVA EN R APLICADA A COMUNIDADES BIOLÓGICAS" – Aprobado – 69 hs – 6,9 (seis, nueve) créditos (fs.124 a 128)
- "METODOLOGÍA ESTADÍSTICA - MÓDULO 2: INTRODUCCIÓN A LOS ELEMENTOS PARA MODELOS LINEALES APLICADOS" – Aprobado – 32 hs – 3,2 (tres, dos) créditos (fs.129 a 131).

TOTAL DE CREDITOS: 37,9 (treinta y siete, nueve)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Ana Sofía ALCALDE, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 116/04) por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 132 y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 – Artículo 23 – Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales